



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

F-GC-05
Versión: 10
2024-01-11

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	/	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	F
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		/
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	
Experiencia e Idoneidad requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación	/	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal (https://www.redam.gov.co)	/	
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CASA RESTREPO S A /

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890801770-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES

DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 2719

FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 28 DE 1972

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 34,695,779,239.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 84 26 71

BARRIO : SIERRA BONITA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8841229

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabnuevo@casarestrepo.com

SITIO WEB : www.casarestrepo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 84 26 71

MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES

BARRIO : SIERRA BONITA

TELÉFONO 1 : 8841229

CORREO ELECTRÓNICO : contabnuevo@casarestrepo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabnuevo@casarestrepo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CASA RESTREPO S A

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1. 336 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.938 CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 480 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1938 DEL LIBRO 7 A FOLIO 77, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " CASA RESTREPO LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

CONTRATO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE " EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOCIALES" QUE HASTA EL AÑO 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOCUMENTO	NOTARIA	FECHA	INSCRIP.	FECHA	LIBRO	FOLIO	
E.P. 182	2A.MZLES	12-II-41	746	20-II-41	7	372	-
E.P. 406	2A.MZLES	13-III-46	1.578	14-III-46	9	393	-
E.P. 537	2A.MZLES	10-III-50	2.466	14-III-50	11	364	-
E.P. 849	2A.MZLES	28-IV-51	2.799	2-V-51	13	233	-
E.P. 607	2A.MZLES	3-III-54	3.689	4-III-54	15	85	-
E.P. 304	2A.MZLES	26-II-55	3.979	28-II-55	15	382	-
E.P.2.289	3A.MLLÍN	22-IV-60	5.776	26-IV-60	19	377	-
E.P.1.303	2A.MZLES	5-VI-62	6.558	14-VI-62	21	390	-
E.P.2.607	3A.MLLÍN	5-V-62	6.559	14-VI-62	21	391	-
E.P.3.385	3A.MLLÍN	12-VI-62	6.563	14-VI-62	21	95	-
E.P.2.381	7A.BGTÁ	14-VI-62	6.564	19-VI-62	21	396	-
E.P. 834	2A.MZLES	9-VII -64	7.502	25-VII-64	24	24	-
E.P.5.491	3A. BGTÁ	24-XI-65	8.199	30-XI- 65	25	281	-
E.P.1.096	2A.MZLES	5-XII-68	9.969	17-XII-68	29	174	-
E.P.1.054	2A.MZLES	2-XII-69	10.520	17-XII-69	30	257	-
E.P.93	2A.MZLES	31-I-70	10.613	17-II-70	30	375	- EN VIRTUD DE LA CUAL SE INTRODUIJO LA REFORMA CONSISTENTE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANÓNIMAS, CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE "CASA RESTREPO S.A."
E.P.153	2A.MZLES	18-II-70	10.628	24-II-70	30	392	-



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CASA RESTREPO S A

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

E.P.747	2A.MZLES	2-IX-69	10.697	8-IV-70	30	454 -
E.P.1.234	2A.MZLES	18-XII-70	11.037	19-XII-70	31	362 -

CERTIFICA:

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN EL LIBRO IX, QUE A PARTIR DE 1972 SE LLEVA EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOC.TO	FECHA	NOTARIA	INSCRIP. FECHA
--------	-------	---------	----------------

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-37	19740118	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-1549	19740313
EP-1214	19740729	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-1900	19740801
EP-1130	19780711	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-5355	19780717
EP-140	19810216	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-8787	19810223
EP-1056	19830802	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-15668	19841108
EP-1243	19870703	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-19163	19870713
EP-1148	19880621	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-20637	19880628
EP-1853	19880920	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-20975	19880922
EP-61	19910118	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-25113	19910122
EP-2609	19911119	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-26673	19911121
EP-1439	19950704	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-33273	19950713
EP-4256	20030929	NOTARIA CUARTA	MANIZALES	RM09-56078	20090922
EP-4256	20030929	NOTARIA CUARTA	MANIZALES	RM09-56086	20090923

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4256, RESEÑADA ANTERIORMENTE, SE EFECTUA UNA REFORMA DE ESTATUTOS EN LA CUAL SE INTEGRAN EN UN SOLO TEXTO LA TOTALIDAD DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD Y SE EFECTUA UN REGISTRO PARCIAL EN EL SENTIDO DE NO INSCRIBIR LA REFORMA AL ARTICULO 4 CORRESPONDIENTE AL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2070

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: CASA RESTREPO S.A., SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y AGENCIA DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS. 2. LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, COMO CONCESIONARIA DE FIRMAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS. 3. LA PRESTACION DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, DE SERVICIOS TECNICOS DE ALISTAMIENTO, MANTEMIENTO, REPARACION MECANICA, DE LAMINA Y DE PINTURA, PARA TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES. 4. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y AGENCIA DE ELECTRODOMESTICOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR,

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS****CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, INVERTIR EN BONOS, CEDULAS Y TITULOS DE AHORRO, OBTENER CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA.

PARAGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE. PARAGRAFO TERCERO: PODRA LA SOCIEDAD, ADEMAS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A CASA RESTREPO S.A., PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGAN INTERES DIRECTO LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	700.000.000,00	62.222.222,0022	11,250000039781
CAPITAL SUSCRITO	620.689.027,50	55.172.358,00	11,25
CAPITAL PAGADO	620.689.027,50	55.172.358,00	11,25

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 25 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67271 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	RESTREPO GUTIERREZ SANTIAGO	CC 75,087,992

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	RESTREPO ECHEVERRI JOSE ALFREDO	CC 10,256,067

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	PFEIL-SCHNEIDER FEDERICO	CC 19,123,264

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

CUARTO RENGLON

RESTREPO MEJIA EDUARDO

CC 14,964,961

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	BOTERO RESTREPO JORGE HERNAN	CC 10,253,113

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	URIBE RESTREPO JAVIER EUGENIO	CC 10,252,363

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	RESTREPO ECHEVERRI MARTIN	CC 10,276,258

POR ACTA NÚMERO 62 DEL 19 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84630 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	BEHAR LOPEZ JORGE ALBERTO	CC 3,227,994

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 29 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46872 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	RESTREPO ESCOBAR NICOLAS	CC 10,270,849

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 16 DE MARZO DE 2006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49895 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	RESTREPO DE SILVA MARIA VICTORIA	CC 20,315,440

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CASA RESTREPO S.A., SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE; D) LOS SUPLENTES DEL GERENTE. CADA UNO DE ESTOS ORGANOS DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERAN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES. CASA RESTREPO S.A., TENDRA, ADEMAS, COMO ORGANO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION, UN REVISOR FISCAL. PARAGRAFO: TENDRAN LA CALIDAD DE ADMINISTRADORES DE CASA RESTREPO S.A., EN SU CONDICION DE FACTORES DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF**

COMERCIO, LOS ADMINISTRADORES DE SUS SUCURSALES Y AGENCIAS.

LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES SERAN FIJADAS PRECISAMENTE EN PODER OTORGADO POR EL GERENTE DE CASA RESTREPO S.A., POR ESCRITURA PÚBLICA O POR DOCUMENTO LEGALMENTE RECONOCIDO, QUE SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE CORRESPONDA A LA JURISDICCION DE LA SUCURSAL.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES. PARAGRAFO: LAS PERSONAS ELEGIDAS NO PODRAN SER REEMPLAZADAS EN ELECCIONES PARCIALES, SIN PROCEDER A UNA NUEVA ELECCION POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL, A MENOS QUE LAS VACANTES SE PROVEAN POR UNANIMIDAD.

REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERA REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL PRIMERO Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION. PARAGRAFO: EL PRIMERO Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARAN, EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LA OBLIGACION DE REPORTAR AL GERENTE LA NATURALEZA DE LAS GESTIONES O DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS MIENTRAS DURO SU AUSENCIA. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 217 DEL 08 DE FEBRERO DE 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VASQUEZ OSORIO CARLOS EDUARDO	CC 10,255,018

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 399 DEL 26 DE ABRIL DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73237 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	RESTREPO ECHEVERRI JOSE ALFREDO	CC 10,256,067

POR ACTA NÚMERO 291 DEL 30 DE ENERO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51203 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	BOTERO RESTREPO JORGE HERNAN	CC 10,253,113

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADEMAS DE LAS FUNCIONES DE LEY, CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL EL EJERCICIO, ENTRE OTRAS, DE LAS SIGUIENTES: - ELEGIR A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DARLES INSTRUCCIONES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y SEÑALAR SU REMUNERACIÓN POR CADA REUNION A LA QUE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

ASISTAN, LA CUAL, EN TODO CASO, HA DE SER UNA SUMA FIJA Y DETERMINADA; - NOMBRAR Y REMOVER EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, DARLES INSTRUCCIONES, ASIGNARLES FUNCIONES ESPECIALES Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN, LA CUAL, EN TODO CASO, HA DE SER UNA SUMA FIJA Y DETERMINADA; - DECRETAR LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES; - DECRETAR LA FORMACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES, INCREMENTAR SU VALOR O VARIAR LA DESTINACION DE LAS MISMAS; - REFORMAR LOS ESTATUTOS; - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA U OTRAS, LA FUSION DE LA MISMA, SU ESCISIÓN O SU TRANSFORMACIÓN; - DECRETAR LA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE HAYAN DE TOMARSE CON ELLAS; - DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD; - ENAJENAR, ARRENDAR O TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO DE LA COMPAÑIA.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - DISPONER LA APERTURA, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD; - AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O A SUS SUPLENTES, EN SU CASO, PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DISTINTO DE LOS QUE SE RELACIONAN EN LOS NUMERALES SIGUIENTES, CUANDO LA CUANTIA DE LOS MISMOS EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CUARENTA (40) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA EN QUE SE CELEBRE EL CONTRATO. PARAGRAFO: SIN EMBARGO, Y NO OBSTANTE LA LIMITACION CONSIGNADA EN ESTE NUMERAL, EL GERENTE TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y, ESPECIFICAMENTE, PARA LA VENTA DE VEHICULOS Y DE REPUESTOS O ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES, OPERACIONES QUE PODRA EJECUTAR SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE LAS MISMAS. 2) PARA PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS RELATIVAS A LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO, A CUALQUIER TITULO, DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EN OBJETO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, Y SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE DICHAS LICITACIONES; 3) PARA COMPRAR, VENDER, GRAVAR CON HIPOTECA O DE CUALQUIER MANERA LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES, CUALQUIERA SEA LA CUANTIA DE LA OPERACIÓN; 4) PARA DISPONER DE LA EMPRESA SOCIAL COMO UNIDAD ECONOMICA O PARA GRAVAR O LIMITAR LA PROPIEDAD DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE LA OPERACIÓN; 5) PARA GRAVAR CON PRENDA LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE LA GARANTIA; 6) PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES AJENAS O PARA GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES DIRECTO; 7) PARA CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES CASA RESTREPO S.A. SEA TITULAR; 8) PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRADA; 9) PARA SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD AL TRAMITE CONCURSAL, O A UN TRAMITE DE LIQUIDACION OBLIGATORIA O A UN TRAMITE DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL; 10) PARA HACER DONACIONES CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS, GLOBAL O INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE HACERSE LA DONACION; 11) PARA CONCEDER REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAR O TRANSAR SOBRE DERECHOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS. SIN EMBARGO, NO REQUERIRA LAS AUTORIZACIONES DE QUE TRATA ESTE NUMERAL, CUANDO SE TRATE DE CONCILIACIONES O TRANSACCIONES EN MATERIAL LABORAL, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, VIGENTES AL TIEMPO DE EFECTUAR LA TRANSACCION O CONCILIACION. - AUTORIZAR LOS CONTRATOS ENTRE CASA RESTREPO S.A. Y SUS ACCIONISTAS CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO. - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DARLE INSTRUCCIONES Y FIJAR SU REMUNERACION; - DESIGNAR AL PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE; - ASIGNAR AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, SI LO DESIGNA CON CARACTER PERMANENTE, LAS FUNCIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, ADEMAS, DE LAS QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS LE CORRESPONDEN; - AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE INDUSTRIA NO LIBERADAS QUE SEAN EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, CUYA LIBRE NEGOCIACION SE RESTRINGE; - LAS DEMAS QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CONCEDER AL GERENTE O A SUS SUPLENTES, EN SU CASO, AUTORIZACIONES GLOBALES ESPECIALES EN EL TIEMPO Y EN SU MONTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE ARTICULO, CON MIRAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA. EN TALES CASOS, EL GERENTE DEBERA INFORMAR PERIODICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LO RELATIVO A LA UTILIZACION DE TALES FACULTADES.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

ATRIBUCIONES: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; - EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; - DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA, Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93132 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	ARCILA ASOCIADOS S.A.S.	NIT 900320611-8	

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 28 DE MARZO DE 2023 DE Asamblea Ordinaria de Accionistas, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97034 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ARCILA MARTINEZ JORGE ANDRES	CC 75,083,800	87683-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 28 DE MARZO DE 2023 DE Asamblea Ordinaria de Accionistas, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97034 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ACUÑA CORRECHA LUISA ALEJANDRA	CC 30,361,337	275377-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CASA RESTREPO S A
MATRICULA : 2720
FECHA DE MATRICULA : 19720328
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CALLE 84 26 71
BARRIO : SIERRA BONITA
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8841229
CORREO ELECTRONICO : contabnuevo@casarestrepo.com



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 146,241,354

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SOLO CHEVROLET REPUESTOS

MATRICULA : 91262

FECHA DE MATRICULA : 20020314

FECHA DE RENOVACION : 20230330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 21 11 61

BARRIO : LIBORIO

MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES

TELEFONO 1 : 8824488

CORREO ELECTRONICO : contabnuevo@casarestrepo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,709,376

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$76,442,264,074

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4511

CERTIFICA

Arbitramento: Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razón del contrato social, durante el término de su duración, o con motivo de su disolución, o en el período de liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, compuesto por tres (3) árbitros, designados por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. La instalación y funcionamiento del tribunal, que sesionara en manizales y decidiera en derecho, se ajustara a las normas que rigieren en su momento. Los gastos de funcionamiento del tribunal serán de cargo de las partes pero el tribunal podrá, a su juicio y cuando existiere manifiesta temeridad de alguna de las partes, determinar que todos los gastos sean de cargo exclusivo de esta. Se entiende por parte, para los efectos de la presente cláusula, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. Parágrafo: Las decisiones de los árbitros estarán sujetas a control judicial por medio del recurso de anulación del laudo o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.

Certifica:

Que bajo el no. 13-0038 de fecha 2 de julio de 1. 982, se registró en esta entidad en el libro xiii, tomo i a folio 19, un contrato de concesión suscrito el 6 de Julio 1981, por medio del cual la sociedad " Fabrica Colombiana de Automotores S.A.-Colmotores S.A.", Quien en dicho contrato se llamará la fabrica otorga al concesionario "Casa Restrepo S.A.", Durante la vigencia de dicho contrato y sujeto a los términos y condiciones del mismo, el derecho no exclusivo de vender vehículos de las marcas que a continuación se mencionan, que hubiere adquirido de la fabrica: Chevrolet y dodge, así como vehículos, accesorios y repuestos vendidos por la fabrica o



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

por otra compañía, siempre y cuando sean aprobados por la fabrica (vehículos, accesorios y repuestos que en adelante se denominarán en su conjunto o separadamente los productos). El concesionario reconoce expresamente que en las operaciones efectuadas en cumplimiento y desarrollo de dicho contrato está actuando con carácter de comerciante independiente y que no tiene carácter de agente o mandatario, ni de agente comercial, ni tiene mandato o facultad alguna para contraer obligaciones de ninguna especie en nombre o por cuenta de la fabrica, ni para representarla, quedando entendido que el concesionario en ningún caso podrá ser reputado como agente o representante de la fabrica, ni podrá actuar como tal. Las partes expresamente reconocen que el concesionario al distribuir los productos que ha adquirido en propiedad y promover su venta en una determinada zona, no ejecuta actividad de agente comercial, sino de simple vendedor o distribuidor de productos propios. Dicho contrato tendrá una duracion de cinco (5) años, prorrogables previo acuerdo expreso entre las partes y por escrito, treinta (30) días antes del vencimiento.

Certifica:

Que a partir de la fecha del contrato antes mencionado, éste será el único contrato vigente entre las partes y éstas aceptan la cancelación inmediata de cualquier contrato previo, efectuado cuando se denominaba "Fabrica Chrysler Colombiana de Automotores S.A.". El concesionario tiene el derecho, no exclusivo, de vender al público los vehículos anteriormente señaladas en la zona de Manizales.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

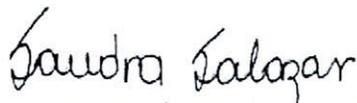
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WhMmV5fYeF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CASA RESTREPO S A**

Fecha expedición: 2024/02/06 - 18:15:21 **** Recibo No. H000037998 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240206-0231

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WhMmV5fYeF

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.255.018**
VASQUEZ OSORIO

APELLIDOS
CARLOS EDUARDO

NOMBRES



FIRMA

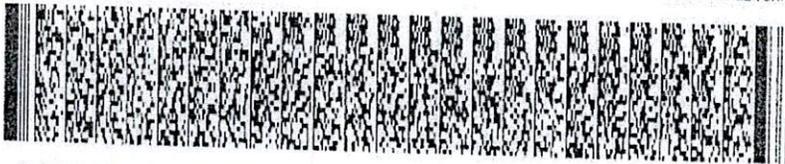


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1962**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-ABR-1980 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00061181-M-0010255018-20080830

0002737873A 1

4140009717



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2024, a las 10:45:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10255018 /
Código de Verificación	10255018240119104502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de febrero de 2024, a las 11:54:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8908017701
Código de Verificación	8908017701240222115432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239393020**



PIB

10:58:55

Hoja 1 de 01

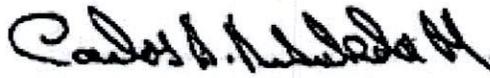
Bogotá DC, 19 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO VASQUEZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10255018: /

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241976700



PIB
13:15:30
Hoja 1 de 01

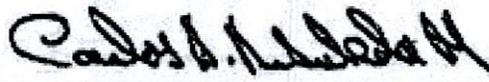
Bogotá DC, 22 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA RESTREPO S A identificado(a) con NIT número 8908017701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:42:25 PM horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10255018

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ OSORIO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Manizales, 27 de febrero del 2024

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Manizales

CR- 06-02-2024

Referencia: Certificación Parafiscales

JORGE ANDRÉS ARCILA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 75.083.800 de Manizales, Contador Público, con tarjeta profesional 87683 - T, actuando en nombre de ARCILA ASOCIADOS S.A.S., en calidad de Revisor Fiscal en ejercicio de la sociedad **CASA RESTREPO S.A. NIT 890.801.770 – 1**. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, para ejecución de contrato.

C E R T I F I C O:

Que **CASA RESTREPO S.A. NIT 890.801.770 – 1**, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, Caldas, Colombia, lleva su contabilidad de acuerdo con las normas legales NIIF para PYMES, sustentando sus operaciones con los respectivos soportes internos y externos, los que hacen parte integral de la misma.

Que, de acuerdo con los registros contables, **CASA RESTREPO S.A. NIT 890.801.770-1** en los seis meses anteriores a la fecha de esta certificación ha pagado sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena de todas las personas vinculadas con contrato laboral, dentro de las fechas establecidas por la ley.

Atentamente;



JORGE ANDRÉS ARCILA MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL T.P. 87683-T

En nombre de ARCILA ASOCIADOS S.A.S

USO EXCLUSIVO PARA TRANSMISORES TEMPORALDAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES 

87683AT

JORGE ANDRÉS
ARCILA MARTÍNEZ
C.C. 78000000
RES. INSCRIPCIÓN 78 DEL 18/07/2002
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



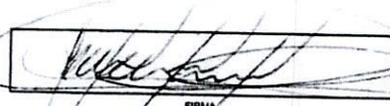
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 

78064 87181

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8E8010576181F8FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ANDRES ARCILA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75083800 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 87683-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CHEVROLET

CASA RESTREPO S.A.
Sistema de Gestión de Calidad

TECNOLOGÍA
ISUZU

COTIZACION REPUESTOS
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Código:FO-SPA-10
Versión:Nº1

Manizales, 20 de febrero de 2024

VIK484

NKR

EMPOCALDAS

KM

Hr

OT

Artículo	Unidad de medda	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Filtro de aire		\$ 55.228	2	\$ 110.455
Filtro de combustible		\$ 45.958	4	\$ 183.832
Filtro de Aceite		\$ 32.576	2	\$ 65.151
Bandas de freno		\$ 52.941	4	\$ 211.765
Bandas de freno de mano		\$ 37.815	2	\$ 75.630
Kit de Clutch (Embrague)		\$ 1.205.882	1	\$ 1.205.882
Limpiador de frenos		\$ 27.731	2	\$ 55.462
Líquido refrigerante		\$ 65.546	2	\$ 131.092
Retén bocín delantero		\$ 32.773	2	\$ 65.546
Retén trasero interno		\$ 36.134	2	\$ 72.269
Retén trasero externo		\$ 36.134	2	\$ 72.269
Arandela tapón		\$ 7.479	3	\$ 22.437
Grasa para rodamientos		\$ 23.950	4	\$ 95.798
Aceite de motor 15W40		\$ 21.008	16	\$ 336.134
Aceite de caja 80W90		\$ 24.370	4	\$ 97.479
Aceite de diferencial 15W140		\$ 21.008	5	\$ 105.042
Tapa radiador		\$ 110.924	1	\$ 110.924
700-15 CT162 Llanta Tracción GoodYear		\$ 1.193.277	4	\$ 4.773.109
700-15 CT176 Llanta Direccional GoodYear		\$ 1.159.664	2	\$ 2.319.328
Neumático 700-15		\$ 294.118	6	\$ 1.764.706
Protector 700-15		\$ 159.664	6	\$ 957.983
		\$ -		\$ -
MANO DE OBRA				
Mantenimiento general	HORA	\$ 98.000	4	\$ 392.000
Engrase de rodamientos	HORA	\$ 196.000	4	\$ 784.000
M/O Cambio Kit de Clutch	HORA	\$ 490.000	1	\$ 490.000
M/O cambio Llantas	HORA	\$ 160.000	1	\$ 160.000
	HORA	\$ -		\$ -
	HORA	\$ -		\$ -
	HORA	\$ -		\$ -
	HORA	\$ -		\$ -
		Valor Rptos		\$ 12.832.296
		Valor M/O		\$ 1.826.000
		IVA 19%		\$ 2.785.076
		Subtotal		\$ 14.658.296
		Total		\$ 17.443.372

Señores: Hago la aclaración que estamos manejando una política de precios especiales, tratamos de brindarles siempre el más oportuno de los servicios.



Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Certificación

Referencia: Certificación CC-01-24

Estimados:

GM Colmotores, se permite certificar que Casa Restrepo S.A. bajo NIT 890.801.770-1, representado por Carlos Eduardo Vásquez Osorio, identificado con número de cédula de ciudadanía 10.255.018, es un concesionario Integral, el cual vende y da servicio a los vehículos además de la venta o suministro de repuestos, partes y accesorios de la marca Chevrolet en Manizales. Lo anterior es certificado bajo un contrato de concesión vigente entre GM Colmotores y Casa Restrepo S.A.

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL KURMEN
SUPERVISOR DESARROLLO DE CONCESIONARIOS
GENERAL MOTORS COLOMBIA**

general motors

(57) (1) 7400111 / Av. Boyacá Calle 56A Sur No. 36A-09 / Bogotá - Colombia / www.chevrolet.com.co



Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores:

AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC NIT 810.000.598-0

Asunto: Certificación

Referencia: Certificación CC-01-24

Estimados:

GM Colmotores, se permite certificar que Casa Restrepo S.A. bajo NIT 890.801.770-1, representado por Carlos Eduardo Vásquez Osorio, identificado con número de cédula de ciudadanía 10.255.018, es un concesionario Integral, el cual vende y da servicio a los vehículos además de la venta o suministro de repuestos, partes y accesorios de la marca Chevrolet en Manizales. Lo anterior es certificado bajo un contrato de concesión vigente entre GM Colmotores y Casa Restrepo S.A.

Atentamente,

**MIGUEL ÁNGEL KURMEN
SUPERVISOR DESARROLLO DE CONCESIONARIOS
GENERAL MOTORS COLOMBIA**

general motors

(57) (1) 7400111 / Av. Boyacá Calle 56A Sur No. 36A-09 / Bogotá - Colombia / www.chevrolet.com.co

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10255018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 08:58 AM



Código Verificación: K5ZBLRP9CU

Válida hasta: 22/04/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 08:00:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10255018** y Nombre: **CARLOS EDUARDO VASQUEZ OSORIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83106885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA